



**UNIVERSIDAD ANDINA**  
**NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ**  
**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**



**INCREMENTO DE LA CARGA PROCESAL A CAUSA  
DE LOS EXCESIVOS DELITOS DE TRATA DE  
PERSONAS ENJULIACA, 2023**

TESIS PRESENTADA POR:

**Bach. JHOEL VICTOR LIZARES CHALCO**

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:  
**ABOGADO**

**JULIACA – PERÚ**

**2024**

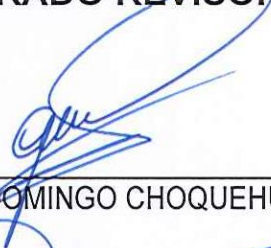


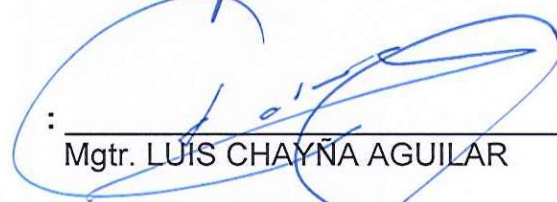
**UNIVERSIDAD ANDINA**  
**NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ**  
**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**  
**INCREMENTO DE LA CARGA PROCESAL A CAUSA DE**  
**LOS EXCESIVOS DELITOS DE TRATA DE**  
**PERSONAS EN JULIACA, 2023**


TESIS PRESENTADA POR:  
**Bach. JHOEL VICTOR LIZARES CHALCO**

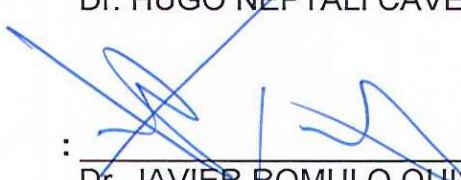
PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:  
**ABOGADO**

APROBADA POR EL JURADO REVISOR:

**PRESIDENTE** :   
Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA

**PRIMER MIEMBRO** :   
Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR

**SEGUNDO MIEMBRO** :   
Dr. HUGO NEPTALI CAVERO AYBAR

**ASESOR DE TESIS** :   
Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN** : DERECHO PÚBLICO - P05

**RESOLUCIÓN N° 557-2024-D/FCJP-UANCV****Juliaca, 13 de setiembre del 2024.**

**Vistos:** El expediente, No: **CU-12642** presentado por el Bachiller en Derecho Sr. **JHOEL VICTOR LIZARES CHALCO**, quien solicita fecha para rendir el examen de sustentación de borrador de tesis denominado: **INCREMENTO DE LA CARGA PROCESAL A CAUSA DE LOS EXCESIVOS DELITOS DE TRATA DE PERSONAS EN JULIACA, 2023**, para optar el Título Profesional de Abogado y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, concordante con el Reglamento General de Grados y Títulos de la UANCV, es procedente acceder a la petición del interesado.

Y, estando a los dictámenes presentados por los miembros del jurado en el que aprueban el borrador de tesis, el Decano de la facultad, en uso de sus atribuciones conferidas por la ley universitaria 30220, y el Estatuto de la UANCV.

**RESUELVE:**

**Primero.-** El jurado declara **APTO** por tanto debe señalarse lugar, día y hora para la sustentación del borrador de tesis, en forma presencial del Bach. Sr. **JHOEL VICTOR LIZARES CHALCO**, para optar el Título Profesional de Abogado, el mismo que se llevará a cabo el próximo **19 de setiembre del 2024 a las 11:00 a.m.** en el Salón de Grados de esta facultad.

**Segundo.-** Designar como Jurados, para la evaluación de examen de sustentación de tesis referido, Integrado por los siguientes Docentes:

**Presidente:** Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA

Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR

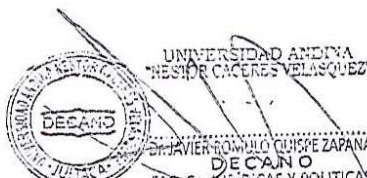
Dr. HUGO NEPTALI CAVERO AYBAR

**ASESOR:**

Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA

**Tercero.-**La Comisión de Grados y Títulos de la Facultad, Secretaría Académica y Administrativa quedan encargadas del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese





### RESOLUCIÓN N° 362-2024-UI-FCJP-UANCV-J

Juliaca, 03 de julio de 2024

#### VISTOS:

El Expediente: 2024-CU-6658 de fecha 04 de junio de 2024, del Bach. JHOEL VICTOR LIZARES CHALCO, quien solicita Revisión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) y el Anexo (04 o 05) "Ficha de Opinión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis)" que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho.

#### CONSIDERANDO:

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, el (la) Bach. JHOEL VICTOR LIZARES CHALCO, quien solicita la revisión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) del tema titulado: **INCREMENTO DE LA CARGA PROCESAL A CAUSA DE LOS EXCESIVOS DELITOS DE TRATA DE PERSONAS EN JULIACA, 2023**, conducente para optar el Título profesional de **ABOGADO(A)**.

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable al Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis).

Que, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, corrobora el asesoramiento en el Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) del ASESOR Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA,

Estando, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR EL INFORME FINAL DE LA INVESTIGACIÓN (BORRADOR DE TESIS) para la REVISIÓN DE SIMILITUD TURNITIN, del tema titulado: INCREMENTO DE LA CARGA PROCESAL A CAUSA DE LOS EXCESIVOS DELITOS DE TRATA DE PERSONAS EN JULIACA, 2023, presentado por el (la) Bach. JHOEL VICTOR LIZARES CHALCO, para optar el Título Profesional de Abogado(a), en virtud de los considerandos expuestos.**

**ARTICULO SEGUNDO.- RATIFICAR, como ASESOR al Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA.**

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la facultad, secretarías académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.**

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD ANDINA  
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"  
DECANO  
Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA  
DECANO  
FAC Cs JURÍDICAS Y POLÍTICAS

Fredy Chalco Vargas  
DIRECTOR  
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN  
FAC CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

DISTRIBUCIÓN:

DECANATURA FCJP, INTERESADO



## RESOLUCIÓN N° 217-2024-UI-FCJP-UANCV-J

Juliaca, 24 de abril de 2024

### VISTOS:

El Expediente: **2024-CU-4362** de fecha **22 de abril de 2024**, el cual solicita Revisión de propuesta de Investigación y el Anexo (02 o 03) "Ficha de Opinión de la Propuesta de Investigación" que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho.

### CONSIDERANDO:

**Que**, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

**Que**, el (la) **Bach. JHOEL VICTOR LIZARES CHALCO**, quien solicita la revisión y aprobación de la propuesta de Investigación de Título: **INCREMENTO DE LA CARGA PROCESAL A CAUSA DE LOS EXCESIVOS DELITOS DE TRATA DE PERSONAS EN JULIACA, 2023**, conducente para optar el Título profesional de **ABOGADO(A)**.

**Que**, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

**Que**, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable a la propuesta de investigación.

**Que**, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, corrobora la propuesta del ASESOR Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA, quien debe estar acreditado y facultado para orientar y ayudar al asesorado en el proceso de elaboración del trabajo de investigación (Tesis) de acuerdo a la DIRECTIVA N° 004-2019-UANCV-VRAD-OI; y,

**Estando**, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR LA EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN**, titulado: **INCREMENTO DE LA CARGA PROCESAL A CAUSA DE LOS EXCESIVOS DELITOS DE TRATA DE PERSONAS EN JULIACA, 2023**, presentado por el (la) **Bach. JHOEL VICTOR LIZARES CHALCO**, en virtud de los considerandos expuestos.

**ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER**, como ASESOR al **Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA**.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que la facultad, secretarías académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD ANDINA  
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ  
Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA  
DECANO  
FAC. Cs. JURÍDICAS Y POLÍTICAS

### DISTRIBUCIÓN:

DECANATURA FCJP, INTERESADO,

SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN



## INCREMENTO DE LA CARGA PROCESAL A CAUSA DE LOS EXCESIVOS DELITOS DE TRATA DE PERSONAS EN JULIACA, 2023

### INFORME DE ORIGINALIDAD

17%

INDICE DE SIMILITUD

11%

FUENTES DE INTERNET

2%

PUBLICACIONES

15%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

### FUENTES PRIMARIAS

1	Submitted to Universidad Andina Nestor Caceres Velasquez Trabajo del estudiante	14%
2	docs.google.com Fuente de Internet	1%
3	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	1%
4	hdl.handle.net Fuente de Internet	<1%
5	repositorio.upn.edu.pe Fuente de Internet	<1%
6	repositorio.uancv.edu.pe Fuente de Internet	<1%
7	repositorio.ug.edu.ec Fuente de Internet	<1%
8	repositorio.unap.edu.pe Fuente de Internet	<1%




## Metadatos Complementarios



INCREMENTO DE LA CARGA PROCESAL A CAUSA DE LOS EXCESIVOS DELITOS DE TRATA DE PERSONAS EN JULIACA, 2023	
<b>Datos de autor</b>	
Nombres y apellidos	JHOEL VICTOR LIZARES CHALCO
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	77377399
URL de ORCID	<a href="https://orcid.org/0009-0006-6545-7097">https://orcid.org/0009-0006-6545-7097</a>
<b>Datos de asesor</b>	
Nombres y apellidos	JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	01324996
URL de ORCID	<a href="https://orcid.org/0000-0002-2532-8921">https://orcid.org/0000-0002-2532-8921</a>
<b>Datos del jurado</b>	
<b>Presidente del jurado</b>	
Nombres y apellidos	JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	01245874
<b>Miembro del jurado 1</b>	
Nombres y apellidos	LUIS CHAYÑA AGUILAR
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	02363034
<b>Miembro del jurado 2</b>	
Nombres y apellidos	HUGO NEPTALI CAVERO AYBAR
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	01332189



<b>Datos de investigación</b>	
Línea de investigación	Derecho Público – P05
Grupo de investigación	No aplica.
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento
Ubicación geográfica de la investigación	<p>País: Perú  Departamento: Puno  Provincia: San Román  Distrito: Juliaca</p> <p>Latitud: -15.4992099  Longitud: -70.1287518  <a href="https://maps.app.goo.gl/CM2hTQ8eyDU3WE dZ7">https://maps.app.goo.gl/CM2hTQ8eyDU3WE dZ7</a></p> 
Año o rango de años en que se realizó la investigación	Julio 2024 – setiembre 2024
URL de disciplinas OCDE <a href="https://concytec-pe.github.io/Peru-CRIS/vocabularios/ocde_ford.html">https://concytec-pe.github.io/Peru-CRIS/vocabularios/ocde_ford.html</a> - Librería	<b>Derecho</b> <a href="https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.00">https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.00</a> <b>Derecho</b> <a href="https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.01">https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.01</a>



Dr. Freddy Chako Vargas  
DIRECTOR  
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN  
FAC. CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

## DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD

Yo JHOEL VICTOR LIZARES CHALCO, identificado con DNI

Nro. 77377399 en mi condición de egresado de:

- Escuela Profesional  
 Programa de Segunda Especialidad,  
 Programa de Maestría o Doctorado

DERECHO

informo que he elaborado el/la  Tesis o  Trabajo de Investigación,  Trabajo Académico denominada:

INCREMENTO DE LA CARGA PROCESAL A CAUSA DE LOS EXCESIVOS DELITOS DE TRATA DE PERSONAS EN JULIACA, 2023

Asesorado por: Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA

Es un tema original.

Declaro que el presente trabajo de tesis es elaborado por mi persona y **no existe plagio/copia** de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación (tesis, revista, texto, congreso, o similar) presentado por persona natural o jurídica alguna ante instituciones académicas, profesionales, de investigación o similares, en el país o en el extranjero.

Dejo constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no asumiré como tuyas las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o Internet.

Asimismo, ratifico que soy plenamente consciente de todo el contenido de la tesis y asumo la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento, así como de las connotaciones éticas y legales involucradas.

El incumplimiento de lo declarado da lugar a responsabilidad del declarante, en consecuencia; a través del presente documento asumo frente a terceros, la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez y/o la Administración Pública toda responsabilidad que pueda derivarse por el trabajo final presentado. Lo señalado incluye responsabilidad pecuniaria incluido el pago de multas u otros por los daños y perjuicios que se ocasionen.

Juliaca 19 de Diciembre del 2024

Firma del Asesor  
(obligatoria)

Firma del Estudiante  
(obligatoria)



Huella



## DEDICATORIA

Gracias Jehová, por sus infinitas bendiciones, a mi mamá Dominga por creer y confiar en mí para hacer este sueño realidad. Gracias a mi padre Rolando, quien fue un ejemplo de resistencia y perseverancia para mí, estas son sus cualidades y siempre me han influido. Agradecerle a mi hermana Milagros quien estuvo presente en cada momento, gracias por los consejos positivos, la confianza y más... Gracia infinita, gracias por darme mi futura carrera, todo te lo debo a ti.



## **AGRADECIMIENTO**

Quiero formular mi agradecimiento a Jehová por llenar siempre mi existencia de sus prosperidades y a indisoluble linaje por estar constantemente conmigo. Estoy muy agradecido con mis padres, Rolando y Dominga ellos son los pilares de mi existencia, con constante afecto y soporte incondicional, y su arduo trabajo y dedicatoria logrando que así concluyera mi profesión y me dieron suficiente apoyo para no rendirme cuando las cosas parecían difíciles e imposibles, a mi hermana Milagros quien, con su apoyo, consejos constantes me motivaron a desarrollarme como persona y profesional, quienes contribuyeron para culminar la meta con éxito.



## ÍNDICE GENERAL

ÍNDICE GENERAL.....	i
ÍNDICE DE TABLAS .....	iv
ÍNDICE DE FIGURAS .....	v
RESUMEN.....	vi
ABSTRACT.....	vii
INTRODUCCIÓN .....	viii
CAPÍTULO I.....	1
ASPECTOS GENERALES.....	1
1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	1
1.1.1. Problema principal.....	2
1.1.2. Problemas específicos .....	2
1.2. OBJETIVOS .....	3
1.2.1. Objetivo general .....	3
1.2.2. Objetivos específicos .....	3
1.3. JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO.....	3
1.3.1. Justificación teórica .....	3
1.3.2. Justificación metodológica.....	3
1.3.3. Justificación práctica .....	4
1.4. HIPÓTESIS .....	4
1.4.1. Hipótesis general.....	4
1.4.2. Hipótesis específicas.....	4
1.5. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES .....	5
CAPÍTULO II.....	6
MARCO TEÓRICO .....	6
2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN.....	6
2.1.1. Internacionales.....	6



2.1.2. Nacionales .....	7
2.1.3. Locales.....	8
2.2. MARCO TEÓRICO .....	9
2.2.1. Incremento de la carga procesal.....	9
2.2.2. Vulneración de la celeridad y economía procesal.....	9
2.2.3. Incremento de litigios ingresados y pendientes .....	9
2.2.4. Delito de trata de personas .....	10
2.2.5. Explotación laboral .....	11
2.2.6. Explotación sexual .....	11
2.2.7. Venta de niños .....	11
2.3. MARCO CONCEPTUAL .....	12
2.3.1. Afectados .....	12
2.3.2. Incremento .....	12
2.3.3. Carga .....	12
2.3.4. Derecho .....	12
2.3.5. Delito.....	12
2.3.6. Trabajo.....	12
2.3.7. Persona.....	13
2.3.8. Control .....	13
2.3.9. Perjuicio .....	13
2.3.10. Vulneración.....	13
CAPÍTULO III.....	14
PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO DE LA INVESTIGACIÓN.....	14
3.1. ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN .....	14
3.2. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN .....	14
3.3. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN .....	15
3.4. TIPO Y NIVEL DE INVESTIGACIÓN.....	15
3.5. POBLACIÓN Y MUESTRA.....	16



3.5.1. Población .....	16
3.5.2. Muestra .....	16
3.6. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN .....	17
3.6.1. Técnicas.....	17
3.6.2. Encuesta .....	17
3.6.3. Instrumento .....	17
3.6.4. Fuentes .....	17
3.7. CONFIABILIDAD Y VALIDEZ DEL INSTRUMENTO .....	18
3.7.1. Confiabilidad .....	18
3.8. PROCESO DE TRATAMIENTO DE DATOS .....	19
3.9. DISEÑO DE CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS .....	20
CAPÍTULO IV .....	21
RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	21
4.1. RESULTADOS DE ACUERDO A LOS OBJETIVOS .....	21
4.2 PRUEBA DE NORMALIDAD .....	26
4.3 CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS.....	26
4.3.1. Contraste de la hipótesis general .....	26
4.3.2. Contraste de la primera hipótesis específica .....	28
4.3.3. Contraste de la segunda hipótesis específica.....	29
4.4. DISCUSIÓN .....	31
CONCLUSIONES .....	33
RECOMENDACIONES .....	35
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....	36
ANEXOS.....	43



## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Operacionalización de variables.....	5
Tabla 2 Fiabilidad de la variable incremento de la carga procesal .....	18
Tabla 3 Fiabilidad de la variable delito de trata de personas.....	19
Tabla 4 Incremento de la carga procesal y delito de trata de personas.....	21
Tabla 5 Vulneración de la celeridad y economía procesal y delito de trata de personas .....	23
Tabla 6 Incremento de litigios ingresados y pendientes y delito de trata de personas .....	24
Tabla 7 Prueba de normalidad.....	26
Tabla 8 Contraste de la hipótesis general.....	27
Tabla 9 Contraste de la primera hipótesis específica.....	28
Tabla 10 Contraste de la segunda hipótesis específica .....	29



## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Causal .....	15
Figura 2 Barras del incremento de la carga procesal y delito de trata de personas .....	22
Figura 3 Barras de la vulneración de la celeridad y economía procesal y delito de trata de personas .....	23
Figura 4 Barras del incremento de litigios ingresados y pendientes y delito de trata de personas .....	25



## RESUMEN

La investigación respecto al trabajo, se planteó a fin de analizar si se está produciendo un crecimiento en cuanto a la carga procesal a causa de excesivos delitos de trata de personas en Juliaca, 2023, para ello se siguió un orden establecido por métodos y técnicas de tipo aplicado, perspectiva cuantitativa, método inductivo, nivel descriptivo causal, en cuanto a la población este estuvo constituido a través de 200 abogados, y la muestra 132, para obtener los datos mas relevantes conforme al tema se tuvo la encuesta como técnica, y los cuestionarios para cada variable para el instrumento, después de haber realizado la prueba de campo, y obtenido los resultados requeridos se llegó a concluir con el presente trabajo la existencia del crecimiento significativo de carga procesal a causa de excesivos delitos de trata de personas en Juliaca, 2023, por encontrarse 4 grados de libertad, es así que se tiene como valor de la chi cuadrada de Pearson = 18,245a siendo este mayor a la chi cuadrada tabulada = 18,466, y un p-valor = 0,001 menor al margen de error, demostrando la contribución entre las variables, y un grado 0,008, denotando la significancia, además se tuvo que se está dando un crecimiento medio de la carga procesal, a consecuencia de que se dan incrementos ocasionales del delito de trata de personas.

**Palabras claves:** Carga procesal, delito, explotación, trata de personas.



### ABSTRACT

The investigation regarding the work was proposed in order to analyze whether there is a growth in the procedural burden due to excessive human trafficking crimes in Juliaca, 2023, for this an order established by methods and techniques of applied type, quantitative perspective, inductive method, causal descriptive level, as for the population, this was made up of 200 lawyers, and the sample was 132, to obtain the most relevant data according to the topic, the survey was taken as technique, and the questionnaires for each variable for the instrument, after having carried out the field test, and obtaining the required results, it was concluded with this work the existence of significant growth in procedural burden due to excessive trafficking crimes. people in Juliaca, 2023, because there are 4 degrees of freedom, the value of Pearson's chi square = 18.245a, this being greater than the tabulated chi square = 18.466, and a p-value = 0.001 lower than the margin of error, demonstrating the contribution between the variables, and a degree of 0.008, denoting the significance, in addition, there was an average growth in the procedural burden, as a result of occasional increases in the crime of human trafficking.

**Keywords:** Procedural burden, crime, exploitation, human trafficking.



## INTRODUCCIÓN

La actual indagación nombrada "INCREMENTO DE LA CARGA PROCESAL A CAUSA DE LOS EXCESIVOS DELITOS DE TRATA DE PERSONAS EN JULIACA, 2023", este se realizó por la preocupada situación de nuestros tiempos actuales, pues cada vez es menor el control policial y protección social, que brinden seguridad a la sociedad, pues la trata de personas se está convirtiendo en un aspecto muy preocupante que se va incrementando día a día, la ciudad se está convirtiendo en ciudad de nadie, porque son muchos los delitos que se están produciendo, los malhechores, traficantes u otros están haciendo de las suyas, y muy aparte de la inseguridad ciudadana ocasionada, del mismo modo se está dando incremento en la carga procesal.

Hasta la actualidad, se vienen suscitando demasiados delitos, con varios niveles de gravedad, entre los tantos, se encuentran los más frecuentes como el caso del hecho delictivo de trata de personas, este hecho genera acumulación de carga procesal, por los tantos litigios que se realizan, a consecuencia de ausencia de políticas criminales que no son del todo eficientes porque no se logra disminuir o erradicar este problema tan grande que atraviesa el país (Barrios, 2020).

El hecho delictivo de trata de personas, como comúnmente es distinguido como trata de blancas de acuerdo a la norma penal del Perú, en la actualidad es un hecho contra las personas, asimismo este se encuentra normado en el art. 129-A de nuestro libro penal, este, como en diversas legislaciones internacionales, su tipificación da respuesta al protocolo de Palermo (Soto, 2022)

Después de todo lo indicado, se pasa a mencionar el desarrollo de cada capítulo y como se conformó, siendo del modo siguiente:



Primero. Para iniciar con el primer capítulo fue necesario plantear el problema, partiendo desde lo internacional, nacional y local, de la misma manera especificaron las cuestiones de indagación, tanto general y específicos, para luego dar a conocer los objetivos con que se plasma el estudio, así también se desarrolló la justificación, esto dando a conocer las contribuciones que brinda el estudio, y las hipótesis que corresponde para luego ser contrastadas.

Segundo. Se desarrolló el estudio teniendo como base estudios ya desarrollados, de tal modo conocer las contribuciones mas relevantes que se presentaron, paso seguido, se presentó teorías más importantes que ayudan a comprender el tema, así también las palabras con mas uso, de tal modo conocer el significado de cada uno.

Tercero. Se presentó cada método y técnica que contribuyeron en poder alcanzar los objetivos y de tal modo desarrollar una investigación estructurada.

Cuarto. Los resultados han sido expuestos Para finalizar presentó, las conclusiones, recomendaciones y anexos.



## CAPÍTULO I

### ASPECTOS GENERALES

#### 1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

A nivel internacional, el hecho delictivo de trata de personas, es un hecho que aún no se ha podido contrarrestar, continúa en incremento, aspecto al cual se le presta mucha importancia, sin embargo los mecanismos empleados no son los suficientes, sin embargo también es importante resaltar que este hecho delictivo redujo en un 27%, con un descenso más pronunciado registrado en el sur de Asia (56%), mientras que en Centroamérica y el Caribe (54%) y finalmente en Sudamérica (46%), del mismo modo cabe indicar que las víctimas de estos delitos en su mayoría son identificadas solo cuando logran escaparse del lugar donde se encuentran, y que tienden a realizar una denuncia, en estos casos la autoridad actúan por iniciativa propia (41%), y aquellos que son encontrados por la autoridad son un porcentaje menor (28%) (Rivadeneira, 2023).

A nivel nacional, en merito a las estadísticas realizadas, se tuvo que la fiscalía registró 29,400 actos denunciados por hechos delictivos de trata de personas en el Perú durante el 2018-2023, durante solo el 2023 se denunciaron 2,222 hechos delictivos, y 688 son los investigados en la



Fistrap, siendo un cifra muy alta, por ende, acumula la carga de los legisladores, ya que la Fistrap de los 688 casos solo pudo lograr 44 sentencias condenatorias, ello demuestra la gran carga procesal existente, por ser tan alta es difícil poder dar solución prontaa los litigios o denuncias presentadas (Ampuero, 2023).

En Juliaca, existen muchas casos de trata de personas, muchas veces explotan a las personas obligándolas a trabajar en bares, en night club, en obras, obligándolos a realizar trabajos forzosos, encerrándolas, prostituyéndolos, u otros actos, y pese a la existencia de normas se continúa dando estos delitos, por ello se pretende realizar la investigación a fin de contribuir por medio de recomendaciones mecanismos que podrían ayudar en disminuir este delito, al conocer el grado de incremento también se disminuiría la carga de los litigiospendientes por resolver o los recién ingresados.

Todo a lo anterior ya referido, el estudio se trazó como incógnitas las que se presentaran:

### **1.1.1. Problema principal**

¿Se está generando incremento de la carga procesal a causa de los excesivos delitos de trata de personas en Juliaca, 2023?

### **1.1.2. Problemas específicos**

¿Se está vulnerando la celeridad y economía procesal a causa de los excesivos delitos de trata de personas en Juliaca, 2023?

¿Se está generando incremento de litigios ingresados y pendientes a causa de los excesivos delitos de trata de personas en Juliaca, 2023?



## 1.2. OBJETIVOS

### 1.2.1. Objetivo general

Analizar si se está generando incremento de la carga procesal a causa de los excesivos delitos de trata de personas en Juliaca, 2023.

### 1.2.2. Objetivos específicos

Determinar si se está vulnerando la celeridad y economía procesal a causa de los excesivos delitos de trata de personas en Juliaca, 2023.

Determinar si se está generando incremento de litigios ingresados y pendientes a causa de los excesivos delitos de trata de personas en Juliaca, 2023.

## 1.3. JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO

La investigación fue justificada en la siguiente forma:

### 1.3.1. Justificación teórica

El estudio desarrollará un amplio marco teórico donde se desarrollarán temas esenciales para el mejor entendimiento del estudio, dando a conocer variables y dimensiones correspondientes, del mismo modo se buscarán estudios con similitud o semejanza al presente, los cuales contribuirán en conocer el resultado obtenido, todo ello servirá de gran importancia teórica para los lectores en general, pues estos conocerán cada término empleado.

### 1.3.2. Justificación metodológica

Todo estudio para conseguir los fines establecidos, tiene que seguir un parámetro, el cual debe de estar guiado y estructurado por autores correspondientes, de tal manera se tenga referencia sobre ello, es así que el presente desarrollará una perspectiva cuantitativa, de tipo aplicado, nivel

descriptivo-causal, diseño no experimental, todos estos serán citados para que se pueda entender del porque se siguió ese camino metodológico.

### **1.3.3. Justificación práctica**

El estudio fue desarrollado en base a que se vio que los entendidos de justicia poseen una gran carga laboral, los litigios se encuentran acumulados, existen un gran incremento, no pudiendo resolver todos a la mayor prontitud posible, por ello se contribuirá de modo significativo tanto con la población, y con los legisladores pues se conocerá si efectivamente los delitos de trata de personas son tan excesivos que generan carga en los litigios, para así recomendar mecanismos que contribuyan en la disminución del mismo, de la misma manera se vulnerará la celeridad y economía procesal, ni tampoco existirá incremento de litigios pendientes o recién ingresados.

## **1.4. HIPÓTESIS**

### **1.4.1. Hipótesis general**

Si se está generando incremento significativo de la carga procesal a causa de los excesivos delitos de trata de personas en Juliaca, 2023.

### **1.4.2. Hipótesis específicas**

Si se está vulnerando significativamente la celeridad y economía procesal a causa de los excesivos delitos de trata de personas en Juliaca, 2023.

Si se está generando incremento significativo de litigios ingresados y pendientes a causa de los excesivos delitos de trata de personas en Juliaca, 2023.

## 1.5. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

**Tabla 1**

*Operacionalización de variables*

<b>Variables</b>	<b>Dimensiones</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Escala</b>
<b>Variable X</b>	- Vulneración de la celeridad y economía procesal	-Expresarse -Interrupción -No dejan hablar -Gritos -Críticas -Amenazas -Desprecio -Ignorar -Hablar -Aislamiento	Escala delikert
<b>Variable Y</b>	- Explotación laboral - Explotación sexual - Venta de niños	-No inclusión -Impedimento para trabajar -Puesto de trabajo -Discriminación -Tipo de diversidad funcional -Grado de diversidad funcional -Disminución -Entidades -Minusvalía	Escala delikert

Nota: Desarrollado por el tesista



## CAPÍTULO II

### MARCO TEÓRICO

#### 2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

##### 2.1.1. Internacionales

Neira (2020), cuyo estudio es "El hecho delictivo de trata de sujetos: derechos de la víctima", fue el método cuantitativo, no experimental, su objeto era analizar si el hecho delictivo de trata de sujetos infringe el derecho de las víctimas, llegando a concluir que efectivamente el hecho delictivo de trata de sujetos si infringe el derecho de las víctimas, pues a medida que se comete este delito fuerzan a las personas realizar actos impropios, sin consentimiento de la víctima u otros.

Villagómez (2020), cuyo estudio "trata de personas y su vínculo con la tutela jurisdiccional", cuyo objeto es conocer el vínculo existente entre la trata de personas con la tutela jurisdiccional, los métodos aplicados fueron cuantitativo, correlacional, llegando a indicar concluyendo que la trata de personas tiene una conexión positiva y significativa con la tutela jurisdiccional, 0,003.

Álvarez (2020), en su estudio "Fundamentación fáctica, doctrinal y jurídica para realizar modificaciones en la norma de trata y tráfico de sujetos



con respecto a los niños(as) y adolescentes”, conocer la existencia de la fundamentación fáctica, doctrinal y jurídica para realizar modificaciones en la norma de trata y tráfico de sujetos respecto a los niños(as) y adolescentes, los métodos aplicados fueron cualitativo, analítico, descriptivo, llegando a concluir que si es posible modificar la norma, pues es necesario para disminuir la carga procesal, por ende se necesita realizar este aspecto por el bien de las personas.

### **2.1.2. Nacionales**

Cerna (2019), cuyo estudio nominado “Síntesis de la carga procesal en el juzgado del cercado de Lima y los mecanismos para descargar los litigios efectivos” su objeto fue conocer la relación de la carga procesal en el juzgado del cercado de Lima y los mecanismos a fin de descargar los litigios efectivos, los métodos fueron cuantitativo, correlacional, no experimental, donde se concluyó indicando que se está dando sobrecarga de los litigios en el juzgado del cercado de Lima, porque los mecanismos empleados para descargar dicha carga no es suficiente, por ende ambos tienen una relación significativa de 4,563.

Quispe y Rivero (2023), cuyo estudio nominado “Hecho delictivo de trata de personas en su modo de explotación sexual de menor de edad en el distrito de Tambopata, región Madre de Dios 2019-2020”, su objeto conocer la asociación del hecho delictivo de trata de personas y la variedad de explotación sexual de menor de edad en el distrito en mención, los métodos aplicados son cuantitativo, descriptivo, correlacional, llegando a concluir que el hecho delictivo de trata de personas tiene un vínculo significativo con variación de explotación sexual de menor de edad, con



un p-valor de 0,001 y un  $Rho=7,452$ .

Mendez (2022), cuyo estudio nominado "Descongestión de la carga de los litigios de la fiscalía penal en la sede Carabayllo en el 2022", cuyo objeto fue proponer mecanismos de descongestión de los litigios en la fiscalía penal en la sede Carabayllo, los métodos fueron cuantitativo, descriptivo, no experimental, se llegó a concluir que las denuncias por omitir la asistencia familiar deben de ser derivadas a los juzgados o fiscalías especializadas en familia, de tal manera se reduciría la carga procesal.

Morán (2019), en su estudio "Uso del principio de oportunidad en la carga de litigios de la segunda fiscalía provincial penal corporativa de Tumbes- 2018", cuyo objeto es conocer si el uso del principio de oportunidad incrementa la carga de los litigios, metodológicamente fue cuantitativo, causal, descriptivo llegando a indicar la práctica del uso del principio de oportunidad si está generando incremento de la carga de los litigios, teniendo un p-valor=0,003.

### **2.1.3. Locales**

Condori (2021), cuyo estudio "influencia del aumento de la carga de litigios por vicios existentes en la norma", teniendo como objetivo es conocer el nivel de incidir en el aumento de la carga de litigios por vicios existentes en la norma, los métodos empleados fueron cuantitativo, descriptivo, causal, llegando a concluir que se da una influencia significativa del aumento de la carga de litigios por vicios existentes en la norma, con una  $\chi^2$  cuadrada=11,753 y una sig.=0,000.

## 2.2. MARCO TEÓRICO

### 2.2.1. Incremento de la carga procesal

Esta carga procesal viene a ser la manera de acumular los litigios los cuales se desarrollan a consecuencia de hechos delictivos perpetrados, este incremento se produce con la existencia de varios litigios que ingresan o que se tiene pendiente a ser resueltos, razón por la que los legisladores atraviesan (Cabrera, 2020).

Hasta la actualidad, se vienen suscitando demasiados delitos, con varios niveles de gravedad, entre los tantos, se encuentran los más frecuentes como el caso del hecho delictivo de trata de personas, este hecho genera acumulación de carga procesal, por los tantos litigios que se realizan, a consecuencia de falta de políticas criminales que no son del todo eficientes porque no se logra disminuir o erradicar este problema tan grande que atraviesa el país (Barrios, 2020).

### 2.2.2. Vulneración de la celeridad y economía procesal

Concerniente a la celeridad, está referido a que los litigios sean realizados del modo más rápido posible, sin ninguna demora injustificada, sin realizar acciones que tiendan a dilatar el tiempo (López J. , 2022).

De acuerdo a la economía, este es un principio vinculado a la celeridad, en el que se requiere generar los menores gastos posibles, no realizar inversiones ni gastos que no se necesitan (Bajaña et. al, 2023)

### 2.2.3. Incremento de litigios ingresados y pendientes

A menudo se generan muchos delitos, las personas vulneran las leyes y transgreden a las personas, esto tiende a generar muchos problemas en los legisladores, como el incremento procesal, es decir, el aumento de

litigios recién ingresados, esperando que se realicen investigaciones, y los pendientes, aquellos con prisión preventiva o similar, que no tienen sentencia firme aun, estos de por si ya son demasiados, y lo que se necesita hacer es disminuir la incidencia de los delitos, implementar mecanismos que contribuyan en disminuirlos delitos (Torres, 2020).

#### **2.2.4. Delito de trata de personas**

El hecho delictivo de trata de personas es un acto de reclutar, transportar, transferir albergar o recepcionar individuos, por medio de amenazas o el empleo de la fuerza u otras maneras de restricción, secuestros, fraudes, engaños, excesivo uso de poder o de posiciones de debilidad, dando o recibiendo algún pago o beneficio para lograr los objetivos (Torres M. , 2018).

El hecho delictivo de trata de personas, como comúnmente es distinguido como trata de blancas de acuerdo a la norma penal del Perú, en la actualidad es un hecho contra las personas, asimismo este se encuentra normado en el art. 129-A de nuestro libro penal, este, como en diversas legislaciones internacionales, su tipificación da respuesta al protocolo de Palermo (Soto, 2022).

El hecho delictivo de trata de personas, se encuentra normado en el artículo 129-A, donde indica que, aquella persona que por medio de violencias, amenazas u otras maneras de coacciones, privando de la libertad, realizando hechos fraudulentos, engañando, abusando de su poder o de otro modo que ponga a la persona en un estado vulnerable, concesión o recepción de algún pago o de algún beneficio, captación, transportando, trasladando, acogiendo, recibiendo o reteniendo a otros, en



el ámbito peruano o para salir o entrar del mismo con finalidades de explotar, será reprimido con una pena de 8-15 años (Código penal, 1991).

### **2.2.5. Explotación laboral**

Abarca semblantes monetarios, legales, sociológicos y en efecto de derechos humanos, sin considerar la edad, el género, o a que tipo de profesión se dedica. Es un comportamiento o serie de comportamientos en los que realizados por grupos o sujetos para explotar las debilidades de otros con fines de lucro (Lorca, 2018).

### **2.2.6. Explotación sexual**

Viene a ser la manera de coaccionar o violentar a una persona, forzar que realice actos sexuales con este u otros, de modo forzoso e involuntario, como una manera de trabajo forzoso, o como esclavitud (Pereda, 2022).

La explotación sexual incluye aprovechar o intentar aprovechar situaciones de vulnerabilidad o poder y abuso de confianza con fines sexuales,

incluido, entre otros, la obtención de ventajas monetarias, sociales o políticas a través de la explotación sexual de otros (Bernal et. al, 2018).

### **2.2.7. Venta de niños**

Venta de niños: la transferencia de menor a otras personas o grupos de sujetos por dinero o alguna otra manera en que se vaya a beneficiar, de esto también puede suscitar el tráfico de órganos o de algún tejido humano con la finalidad de que estos puedan comercializarlos (Rey, 2017).



## **2.3. MARCO CONCEPTUAL**

### **2.3.1. Afectados**

Se denomina así a aquellos que padecen o pasan por algún accidente, o transgresión ya sea de modo intencional o sin intención, sin embargo, que cause consecuencias negativas en el trayendo consigo problemas en su desarrollo, en sus bienes u otros de gran importancia (Cárdenas, 2018).

### **2.3.2. Incremento**

Es el aumento de algo, viene a ser al acto de sobrepasar el límite que se considera para las cosas (Ibáñez, 2020).

### **2.3.3. Carga**

Este acto es referido al incremento de los actos, aumento de litigios puestos uno sobre otro a falta de operadores de justicia que le pongan fin.

### **2.3.4. Derecho**

Son propios de las personas, que se encuentran normados en diversos libros jurídicos, los cuales merecen respeto y no transgredir estos (Zona & Giraldo, 2017).

### **2.3.5. Delito**

Es el conjunto de hechos realizados en contra las normativas en vigencia, transgrediendo la dignidad, el derecho a vivir o la protección de los bienes que ostentan (Valderrama D., 2021).

### **2.3.6. Trabajo**

Son las actuaciones que se realizan por los sujetos, puede realizarlo una o entre varias personas, a fin de poder realizar un acto en beneficio de los mismos, que vayan a traer consigo un beneficio económico, u otro beneficio. (Sousa, 2022).



### **2.3.7. Persona**

Son todos aquellos individuos que poseen derechos, y además que poseen deberes, así también tener la capacidad de poder tener sentimientos, pensar, o reflexionar entre otros. (Zavala, 2020).

### **2.3.8. Control**

El control es referido a poner en orden las cosas, poner reglas que generen conductas positivas y que no se produzca desorden social (Casas, 2021).

### **2.3.9. Perjuicio**

Es aquella transgresión realizada a fin de causar daños en otra persona o grupo social, en base a que genera daños en los bienes que tiene, en el trabajo que desarrolla o en su bienestar, no pudiendo tener una buena calidad de vida. (Galguera et. al, 2021)

### **2.3.10. Vulneración**

Es la afectación causada hacia las personas, transgrediendo derechos establecidos en las normas (Barrios & Tafur, 2021).



## CAPÍTULO III

### PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO DE LA INVESTIGACIÓN

#### 3.1. ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN

##### **Perspectiva-cuantitativa**

Fernández y Baptista (2014), hacen mención a aquellos procedimientos que son llevados a cabo con el fin de corroborar las hipótesis señaladas, asimismo, se recolecta datos numéricos de una gran muestra, los mismos que son llevados al programa estadístico para así tener respuestas generales en porcentajes, de tal modo describirlos.

#### 3.2. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

Diseño-no experimental.

Carrasco (2018), son denominados de ese modo en razón de que no se realiza experimento ni trato en laboratorio alguno, son procesados tal y como se encuentren en su estado natural, ya que la mano del hombre no modifica ninguna de las variables, se busca respuesta al problema tratándolos como se encuentren.

### 3.3. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

Método deductivo.

Rivas (2017), se basan en obtener datos particulares, teniendo como premisa argumentos generales que son obtenidos de la prueba de campo, de tal modo se puede tener un resultado que conlleva a dar a conocer argumentos concretos.

### 3.4. TIPO Y NIVEL DE INVESTIGACIÓN

Tipo-Aplicado

Carrasco (2018), menciona que el propósito de estas indagaciones es comprender y ampliar el conocimiento de temas nuevos o que no han sido discutidos en profundidad sobre la base de la ciencia pura o dogmática.

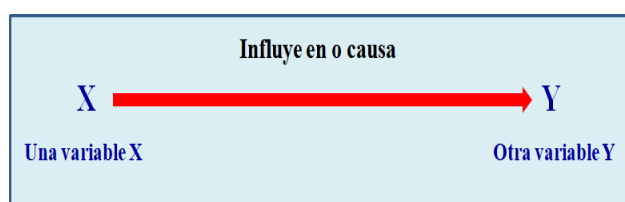
Nivel-descriptivo-causal

Ñaupas y Mejía (2014), Refiere; Se quiere saber aspectos más relevantes, cualidades comunes que se tiene, a manera de descripción se conocen puntos de mas importancia para el desarrollo del estudio.

Fernández y Baptista (2014), refiere que en un estudio causal, se realiza con el fin de conocer las causas y efectos causados, la influencia o dependencia uno del otro, de tal modo se realiza como se procede a mostrar:

#### Figura 1

*Causal*



Donde:

Variable X, Crecimiento de la carga procesal Variable Y, Delito de trata de personas

### 3.5. POBLACIÓN Y MUESTRA

#### 3.5.1. Población

Viene constituyendo una zona específica en el cual recopilaremos datos para el desarrollo del estudio, o lugar donde está presentándose el problema, es el todo, conformado por personas, documentos, casos, etc (Hernandez, 2019).

En tal sentido, se conformó por 200 abogados litigantes especialistas en el tema.

#### 3.5.2. Muestra

Es parte del total de la población, este es escogido a modo voluntario o por medio de una fórmula, en este caso se hizo uso del muestreo probabilístico, en razón de que se empleó una fórmula para conocer la muestra, Palomino et al (2017), señala la siguiente fórmula:

$$n = \frac{N \cdot Z^2 \cdot p \cdot q}{e^2 \cdot (N - 1) + Z^2 \cdot p \cdot q}$$

Donde:

N=200

Z=1.96 (95% de confianza) e=0.05 (5% de error) p=0.5

q=0.5

$$n = \frac{200(1.96)^2 \cdot (0.50) \cdot (0.50)}{(0.05)^2 \cdot (200 - 1) + (1.96)^2 \cdot (0.50) \cdot (0.50)}$$
$$n=132$$



Entonces, tal como se muestra, se tuvo una total de 132 como muestra.

## **3.6. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN**

### **3.6.1. Técnicas**

Se usó la encuesta como técnica, esta es la más empleada para estudios cuantitativos, es realizada a gran cantidad de sujetos, tiene un instrumento el cual recopila la información necesaria luego de ser aplicada a las personas que están contribuyendo en dar respuesta al problema (Yuni & Urbano, 2014).

### **3.6.2. Encuesta**

Teniendo a Baena (2017), menciona que la encuesta constituye la aplicación de su instrumento a grupos determinados de la muestra seleccionada, del mismo modo se lleva a cabo elaborando un instrumento de acuerdo a las dimensiones e indicadores.

### **3.6.3. Instrumento**

Carrasco (2018), menciona que viene a constituir herramientas externas empleadas por el tesista, con el fin de recojo de información, constituido por una serie de interrogantes, que se plantean relacionando las dimensiones e indicadores, para dar respuesta a los fines y el contraste de hipótesis.

Por ello, el cuestionario a escala Likert fue el instrumento.

### **3.6.4. Fuentes**

En cuanto a la fuente, se requirió de primarias y secundarias, en cuanto a los primeros, se empleó para recopilar datos, estos se obtuvieron de revistas indexadas o libros de internet, así también físicos, los mismos que se pueden conseguir o están al alcance de todos, con respecto a las

segundas, fue necesario realizar una prueba de campo, donde los actores fueron los encuestados, que contribuyeron en dar respuesta que luego fueron procesadas estadísticamente (Bernal, 2010).

### 3.7. CONFIABILIDAD Y VALIDEZ DEL INSTRUMENTO

#### 3.7.1. Confiabilidad

La confiabilidad es una herramienta, nos sirve para conocer si es posible o no aplicar un instrumento, si este da la confianza para poder contribuir con respuestas válidas y ciertas (Valderrama, 2019):

- Coeficientes superiores a 0.9 = excelente
- Coeficientes superiores a 0.8 = bueno
- Coeficientes superiores a 0.7 = aceptable
- Coeficientes superiores a 0.6 = cuestionable
- Coeficientes superiores a 0.5 = pobre
- Coeficientes superiores a 0.5 = inaceptable

#### Tabla 2

*Fiabilidad de la variable incremento de la carga procesal*

Alfa de Cronbach	N de elementos
0,921	21

Nota: Prueba procesada en el estadístico Spss

Apreciando la tabla, se presenta un alfa de C. igual a 0,921, en base a una prueba piloto aplicada a 21 sujetos, y según los valores de Valderrama, la variable "aumento de carga de programa" tiene un excelente desempeño en la herramienta de evaluación, razón por la cual fue utilizada en este estudio.

**Tabla 3***Fiabilidad de la variable delito de trata de personas*

Alfa de Cronbach	N de elementos
0,943	21

Nota: Prueba procesada en el estadístico Spss

Apreciando la tabla, se presenta un alfa de C. igual a 0,943, en base a una prueba piloto aplicada a 21 sujetos, de acuerdo a los valores brindados por Valderrama, la herramienta de evaluación para la variable "Delito de Trata de Personas" es excelente, por lo que fue utilizada en el estudio.

### 3.8. PROCESO DE TRATAMIENTO DE DATOS

Se realizó para empezar la realización de instrumentos por variables, a efecto de realizar un aprueba piloto que demuestre que gozan de confiabilidad para su aplicación.

Una vez aplicado los instrumentos, obtenidos los resultados que se requerían, se prosiguió a pasar todos estos en Excel, para prontamente ser llevados al Spss.

En el programa Spss, es el lugar en que se procesaron los datos, obteniendo tablas y figuras, los cuales se analizaron.

Se contrastó las hipótesis, llegando a obtener conclusiones, para luego recomendar de acuerdo al problema.



### 3.9. DISEÑO DE CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS

A fin de saber si las hipótesis planteadas son certeras, se realizó una contrastación por medio de la Chi cuadrada, donde se aplica el siguiente modelo:

Ha. Si se está creando un crecimiento significativo de la carga procesal a causa de los excesivos delitos de trata de personas en Juliaca, 2023.

Ho. No se está generando incremento significativo de la carga procesal a causa de los excesivos delitos de trata de personas en Juliaca, 2023.

## CAPÍTULO IV

### RESULTADOS Y DISCUSIÓN

#### 4.1. RESULTADOS DE ACUERDO A LOS OBJETIVOS

**Tabla 4**

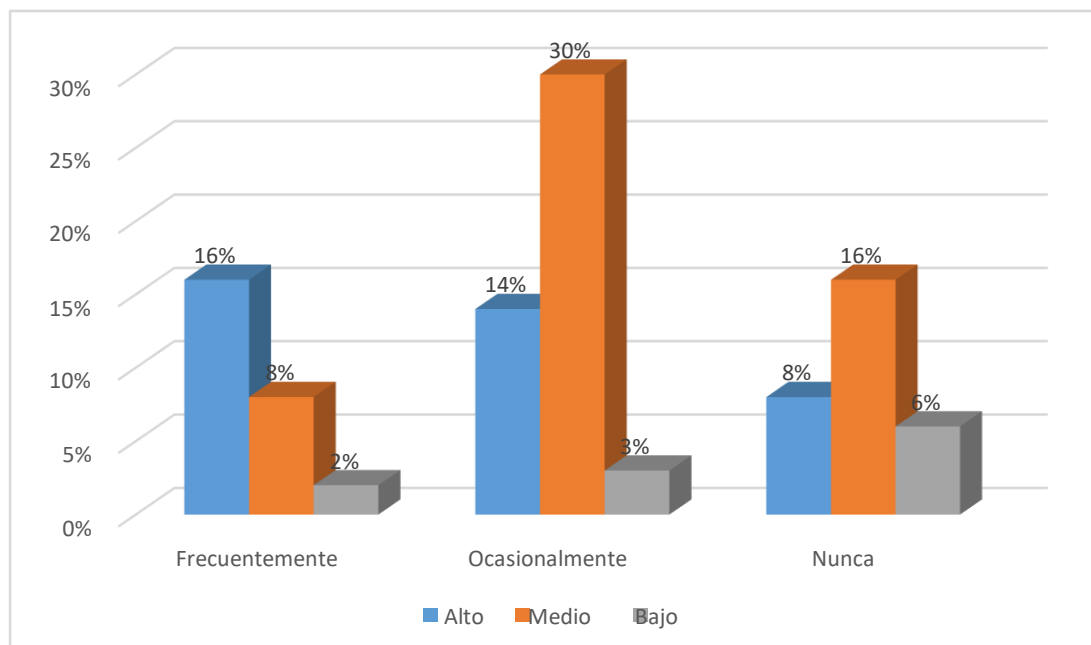
*Incremento de la carga procesal y delito de trata de personas*

Incremento de la carga procesal	Delito de trata de personas						Total	
	Frecuentemente		Ocasionalmente		Nunca			
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
Alto	20	16%	18	14%	10	8%	48	37%
Medio	11	8%	39	30%	20	16%	70	53%
Bajo	2	2%	4	3%	8	6%	14	11%
Total	33	25%	61	46%	38	29%	132	100%

Nota: Prueba procesada en el estadístico Spss

### Figura 2

*Barras del incremento de la carga procesal y delito de trata de personas*



Nota: Tabla 4

Se muestra en la tabla de contingencia, conforme a los resultados de los 132 encuestados sobre el “Incremento de la carga procesal y delito de trata de personas”, se tiene que:

Del 37%, un 16% refirieron que se está dando un crecimiento alto de la carga procesal, y está sujeta a que se dé un incremento frecuente del delito de trata de personas; seguido de ello del 53%, un 30% da como resultado que se está generando un crecimiento medio de la carga procesal, esto a causa del aumento ocasional del delito de trata de personas; finalmente del 11%, un 6% hicieron referencia que se está generando un crecimiento bajo de la carga procesal, a causa de que nunca se da crecimiento del delito de trata de personas.

Obteniendo se está dando un aumento medio, de la carga procesal, debido a que se dan incrementos ocasionales del delito de trata de personas.

**Tabla 5**

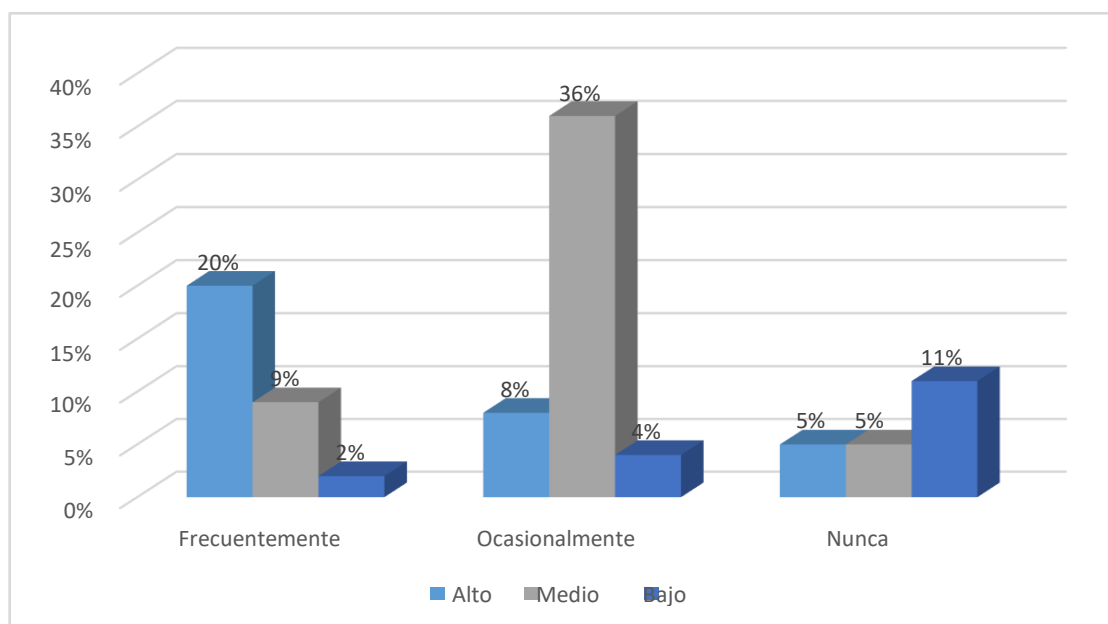
*Vulneración de la celeridad y economía procesal y delito de trata de personas*

Vulneración de la celeridad y economía procesal	Delito de trata de personas						Total	
	Frecuentemente		Ocasionalmente		Nunca		N°	%
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
Alto	27	20%	10	8%	6	5%	43	33%
Medio	12	9%	48	36%	7	5%	67	51%
Bajo	3	2%	5	4%	14	11%	22	17%
<b>Total</b>	<b>42</b>	<b>32%</b>	<b>63</b>	<b>51%</b>	<b>27</b>	<b>20%</b>	<b>132</b>	<b>100%</b>

*Nota:* Prueba procesada en el estadístico Spss

**Figura 3**

*Barras de la vulneración de la celeridad y economía procesal y delito de trata de personas*



*Nota:* Tabla 5

Conforme se tiene de la tabla de contingencia, de acuerdo a los resultados de los 132 encuestados sobre el "Vulneración de la celeridad y economía procesal y delito de trata de personas", se obtiene:

Del 33%, un 20% señala que genera una alta vulneración de la celeridad y economía procesal, y esto se relaciona a que se dé un incremento frecuente del delito de trata de personas; seguido de ello del 51%, un 36% refirieron que se genera una vulneración media de la celeridad y economía procesal, esto a causa del incremento ocasional del delito de trata de personas; finalmente del 17%, un 11% refirieron que se está generando una vulneración baja de la celeridad y economía procesal, a causa de que nunca se da incremento del delito de trata de personas.

Concluyendo que, se está dando una vulneración media de la celeridad y economía procesal, a causa de que se dan incrementos ocasionales del delito de trata de personas.

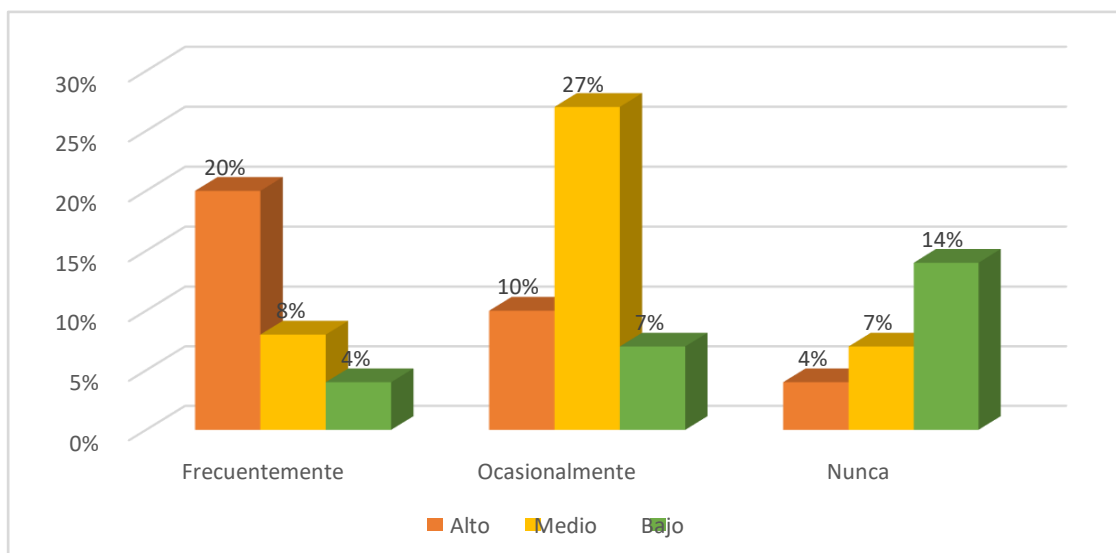
*Tabla 6 Incremento de litigios ingresados y pendientes y delito de trata de personas*

Incremento de litigios ingresados y pendientes	Delito de trata de personas						Total	
	Frecuentemente		Ocasionalmente		Nunca			
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
Alto	27	20%	13	10%	5	4%	45	34%
Medio	10	8%	36	27%	9	7%	55	42%
Bajo	5	4%	9	7%	18	14%	32	24%
Total	42	32%	58	44%	32	24%	132	100%

*Nota:* Prueba procesada en el estadístico Spss

### Figura 4

*Barras del incremento de litigios ingresados y pendientes y delito de trata de*



Nota: Tabla 6

Conforme se tiene en la tabla de contingencia, de acuerdo a los resultados de los 132 encuestados sobre el “Incremento de litigios ingresados y pendientes y delito de trata de personas”, se obtiene:

Del 34%, un 20% indicaron un aumento significativo de litigios ingresados y pendientes, y esto se vincula a que se dé un incremento frecuente del delito de trata de personas; consecuente de ello del 42%, un 27% refirieron que se está dando un incremento medio de litigios ingresados y pendientes, esta causa de crecimiento ocasional del delito de trata de personas; finalmente del 24%, un 14% hicieron referencia que se está generando un incremento bajo de litigios ingresados y pendientes, a causa de que nunca se da un crecimiento del delito de trata de personas.

Llegando a concluir, que se está dando un crecimiento medio de litigios ingresados y pendientes, a causa de que se dan incrementos ocasionales del delito de trata de personas.

## 4.2 PRUEBA DE NORMALIDAD

**Tabla 7**

*Prueba de normalidad*

	Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup>		
	Estadístico	gl	Sig.
Incremento de la carga procesal	0.367	132	0.009
Delito de trata de personas	0.382	138	0.008

Nota: Prueba procesada en el estadístico Spss

La tabla es de suma importancia, ya que por medio de esta se puede conocer si el estudio es una prueba corriente o no, esto contribuye en conocer el estadístico a emplearse para la discrepancia de hipótesis, de tal manera se tiene que para la primera variable, se tuvo como muestra 132, para ello se obtuvo como valor significativo de 0,009, y para la segunda variable, con igual muestra se tuvo como significancia 0,008.

Ambos deducciones son por debajo al margen de error, por tal motivo se muestra que son significantes, es por ello que fue necesario usar para el contraste un estadístico de Chi cuadrada de Pearson, esto para conocer la significancia y si se da causa y efecto.

## 4.3 CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS

### 4.3.1. Contraste de la hipótesis general

Ha. Si se está generando incremento significativo de la carga procesal a causa de los excesivos delitos de trata de personas en Juliaca, 2023.

Ho. No se está generando incremento significativo de la carga procesal a causa de los excesivos delitos de trata de personas en Juliaca, 2023.

- 0,05 (5%) es el porcentaje de error
- 95% es el porcentaje para confiar

**Tabla 8***Contraste de la hipótesis general*

	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caras)
Chi-cuadrado de Pearson	18,245 <sup>a</sup>	4	.008
Razón de similitud	17.617	4	.000
Vínculo lineal por lineal	20.606	1	.000
Número	132		

Nota. Procesado por medio del programa Spss V26.

En cuanto a los resultados de confrontación, se tuvo como resultado 4 grados libertad, lo cual señala la fila en donde encontrar los valores, así también se puede observar un valor de Chi Cuadrada de Pearson equivalente a 18,845<sup>a</sup>, por tal motivo, al observar ello, se puede conocer que el valor es mayor a la chi cuadrada tabulada = 18,466, por ende, el p-valores de 0,001, en ese sentido se indica la existencia de incremento.

También se aprecia en la tabla un valor significativo de 0,008, tal resultado indica que se da significancia por ser menor al porcentaje de error.

Al conocer que existe incremento y significancia se indica que la hipótesis alterna se acepta, dando una negación absoluta a la nula.

Por ende se concluye mostrando que, si se está realizando crecimiento significativo de la carga procesal a causa de los excesivos delitos de trata de personas en Juliaca, 2023.

#### 4.3.2. Contraste de la primera hipótesis específica

Ha. Si se está vulnerando significativamente la celeridad y economía procesal a causa de los excesivos delitos de trata de personas en Juliaca, 2023.

Ho. No se está vulnerando significativamente la celeridad y economía procesal a causa de los excesivos delitos de trata de personas en Juliaca, 2023.

- 0,05 (5%) es el porcentaje de error
- 95% es el porcentaje para confiar

#### Tabla 9

*Contraste de la primera hipótesis específica*

	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caras)
Chi-cuadrado de Pearson	71,642 <sup>a</sup>	4	.005
Razón de similitud	48.412	4	.000
Vínculo lineal por lineal	26.952	1	.000
Número	132		

Nota: Procesado por medio del programa Spss<sub>V26</sub>.

En cuanto a los resultados de confrontación, dio como resultado 4 grados libertad, lo cual señala la fila en donde encontrar los valores, así también se puede observar un valor de Chi Cuadrada de Pearson equivalente a 71,642<sup>a</sup>, por tal motivo, al observar ello, se puede conocer que el valor es mayor a la chi cuadrada tabulada = 18,466, por ende, el p-valores de 0,001, en ese sentido se indica la existencia de incremento.

También se aprecia en la tabla un valor significativo de 0,005, tal resultado indica que se da significancia por ser menor al porcentaje de error.

Al conocer que existe incremento y significancia se indica que la hipótesis alterna se acepta, dando una negación absoluta a la nula.

Es por ello que se concluye indicando que, si se está afectado significativamente la celeridad y economía a causa de los excesivos delitos de trata de personas en Juliaca, 2023.

#### 4.3.3. Contraste de la segunda hipótesis específica

Ha. Si se está generando incremento significativo de litigios ingresados y pendientes a causa de los excesivos delitos de trata de personas en Juliaca, 2023.

Ho. No se está generando incremento significativo de litigios ingresados y pendientes a causa de los excesivos delitos de trata de personas en Juliaca, 2023.

- 0,05 (5%) es el porcentaje de error
- 95% es el porcentaje para confiar

#### Tabla 10

##### *Contraste de la segunda hipótesis específica*

	Valor	gl	Sig. Asintótica (2 caras)
Chi-cuadrado de Pearson	69,123 <sup>a</sup>	4	.006
Razón de similitud	54.827	4	.000
Vínculo lineal por Lineal	35.318	1	.000
Número	132		

Nota: Procesamiento de la estadística.

En cuanto a los resultados de contraste, se tuvo como resultado 4 grados libertad, lo cual señala la fila en donde encontrar los valores, así también se puede observar un valor de Chi Cuadrada de Pearson equivalente a 69,123<sup>a</sup>, por tal motivo, al observar ello, se puede conocer



que el valor es mayor a la chi cuadrada tabulada = 18,466, por ende, el p-valores de 0,001, en ese sentido se indica la existencia de incremento.

También se aprecia en la tabla un valor significativo de 0,006, tal resultado indica que se da significancia por ser menor al porcentaje de error.

Al conocer que existe incremento y significancia se indica que la hipótesis alterna se acepta, dando una negación absoluta a la nula.

Es por ello que se concluye indicando que, si se está generando incremento significativo de litigios ingresados y pendientes a causa de los excesivos delitos de trata de personas en Juliaca, 2023.



#### 4.4. DISCUSIÓN

Se realizar la cuestión entre las derivaciones que se obtuvieron, con resultados de estudios que precedieron al presente, conociendo la relevancia de su estudio, del modo siguiente:

Se tiene la hipótesis general, se aprecia como valor de Chi Cuadrada de Pearson equivalente a 18,845<sup>a</sup>, por tal motivo, al observar ello, se puede conocer que el valor es mayor a la chi cuadrada tabulada = 18,466, por ende, el p-valores de 0,001, en ese sentido se indica la existencia de incremento. También se aprecia en la tabla un valor significativo de 0,008, tal resultado indica que se da significancia por ser menor al porcentaje de error. Por lo que se está de acuerdo con Neira (2020), quien indica que efectivamente el hecho delictivo de trata de sujetos si vulnera el derecho de las víctimas, pues a medida que se comete este delito fuerza a las personas realizar actos impropios, sin consentimiento de la víctima u otros. Asimismo, se está de acuerdo con Villagómez (2020), quien concluye que la trata de personas posee un lazo efectivo y significativo con la tutela jurisdiccional, 0,003. Es transcendental tener en consideración el estudio de Álvarez (2020), el cual menciona, si es posible modificar la norma, pues es necesario para disminuir la carga procesal, por ende, se necesita realizar este aspecto por el bien de las personas. Del mismo modo se está conforme con Cerna (2019), quien indica que, se está dando sobrecarga de los litigios en el juzgado del cercado de Lima, porque los mecanismos empleados para descargar dicha carga no son suficiente, por ende, ambos tienen una relación significativa de 4,563.

Con respecto a la confrontación de la hipótesis específica uno, se tuvo como



valor de Chi Cuadrada de Pearson equivalente a 71,642<sup>a</sup>, por tal motivo, al observar ello, se puede conocer que el valor es mayor a la chi cuadrada tabulada = 18,466, por ende, el p-valores de 0,001, en ese sentido se indica la existencia de incremento. También se aprecia en la tabla un valor significativo de 0,005, tal resultado indica que se da significancia por ser menor al porcentaje de error. Concerniente a la segunda hipótesis específica, se aprecia como resultado 4 grados libertad, lo cual señala la fila en donde encontrar los valores, así también se puede observar un valor de Chi Cuadrada de Pearson equivalente a 69,123<sup>a</sup>, por tal motivo, al observar ello, se puede conocer que el valor es mayor a la chi cuadrada tabulada = 18,466, por ende, el p-valores de 0,001, en ese sentido se indica la existencia de incremento. También se aprecia en la tabla un valor significativo de 0,006, tal resultado indica que se da significancia por ser menor al porcentaje de error. Realizando la discusión, se está de acuerdo Quispe y Rivero (2023), quien indica que el hecho delictivo de trata de personas tiene un vínculo significativo con la modalidad de explotación sexual de menor de edad, con un p-valor de 0,001 y un Rho=7,452. Del mismo modo se está de acuerdo con Morán (2019), porque menciona que el uso del principio de oportunidad si está generando incremento de la carga de los litigios, teniendo un p-valor=0,003. Finalmente se toma en cuenta el estudio de Condori (2021), por mencionar que se da una influencia significativa del aumento de la carga de litigios por vicios existentes en la norma, con un chi cuadrado=11,753 y una sig.=0,000.



## CONCLUSIONES

**PRIMERA.** Se concluye que si se está formando un crecimiento significativo de la carga procesal a causa de los excesivos delitos de trata de personas en Juliaca, 2023, por encontrarse 4 grados libertad, lo cual señala la fila en donde encontrar los valores, así también se puede observar un valor de Chi Cuadrada de Pearson equivalente a 18,845<sup>a</sup>, por tal motivo, al observar ello, se puede conocer que el valor es mayor a la chi cuadrada tabulada = 18,466, por ende, el p-valores de 0,001, en ese sentido se indica la existencia de incremento. También se aprecia en la tabla un valor significativo de 0,008, tal resultado indica que se da significancia por ser menor al porcentaje de error, además se tuvo que se está dando un crecimiento medio de la carga procesal, a causa de que se dan incrementos ocasionales del delito de trata de personas.

**SEGUNDA.** De igual manera se llega a concluir que Si se está vulnerando significativamente la celeridad y economía a causa de los excesivos delitos de trata de personas en Juliaca, 2023, en razón de obtener 4 grados libertad, lo cual señala la fila en donde encontrar los valores, así también se puede observar un valor de Chi Cuadrada de Pearson equivalente a 71,642<sup>a</sup>, por tal motivo, al observar ello, se puede conocer que el valor es mayor a la chi cuadrada tabulada = 18,466, por ende, el p-valores de 0,001, en ese sentido se indica la existencia de incremento. También se aprecia en la tabla un valor significativo de 0,005, tal resultado indica que se da significancia por ser menor al porcentaje de error, de la misma manera se tuvo que se está dando



una afectación media de la celeridad y economía, a causa de que se dan incrementos ocasionales del delito de trata de personas.

**TERCERA.** Seguido de ello, se tuvo que Si se está generando incremento significativo de litigios ingresados y pendientes a causa de los excesivos delitos de trata de personas en Juliaca, 2023, ya que se encontró 4 grados libertad, lo cual señala la fila en donde encontrar los valores, así también se puede observar un valor de Chi Cuadrada de Pearson equivalente a  $69,123^a$ , por tal motivo, al observar ello, se puede conocer que el valor es mayor a la chi cuadrada tabulada = 18,466, por ende, el p-valores de 0,001, en ese sentido se indica la existencia de incremento. También se aprecia en la tabla un valor significativo de 0,006, tal resultado indica que se da significancia por ser menor al porcentaje de error, del mismo modo se obtuvo que se está dando un incremento medio de litigios ingresados y pendientes, a causa de que se dan incrementos ocasionales del delito de trata de personas.



## RECOMENDACIONES

Conforme al estudio desarrollado, se presentan como recomendaciones las que se pasan a presentar:

**PRIMERA.** La recomendación al estado implementar medidas que contribuyan en mejores controles policiales, y mayores sanciones a las personas que incurran en la comisión del acto delictivo de trata de personas, con el propósito de continuar incrementando la carga procesal existente.

**SEGUNDA.** Encargar a los especialistas de justicia no concebir dilaciones de tiempo injustificadas que ocasionen gasto de dinero innecesario a causa de procesar e investigar los excesivos delitos de trata de personas.

**TERCERA.** Se encarga a los especialistas de justicia, evitar dictar demasiados meses de prisión preventiva, a fin de que no se generen incremento de litigios ingresados y pendientes cuando se tratan del delito de trata de personas, del mismo modo ser más drásticos en la sentencia que se les da.



## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Álvarez, J. (2020). *Fundamentos fácticos, doctrinales y jurídicos para modificar la ley de trata y tráfico de personas con relación a niños, niñas y adolescentes*. tesis , Universidad Mayo de San Andrés, La Paz-Bolivia. Obtenido de <https://repositorio.umsa.bo/bitstream/handle/123456789/19177/T-2311.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Ampuero, A. (2023). Redes de trata aumentan en todo el país: hay 2.222 denuncias en lo que va del 2023. *Lr data*. Obtenido de <https://data.larepublica.pe/trata-de-personas-en-peru-redes-de-trata-aumentan-hay-2222-denuncias-en-2023-mujeres-victimas-de-explotacion-sexual-fiscalia/#:~:text=La%20Fiscal%20C3%ADa%20registr%C3%B3%2029.400%20casos,el%20mayor%20n%C3%BAmeros%20de%20denuncia>
- Baena, G. (2017). *Metodología de la investigación* (3a Edición ed.). México. Obtenido de [http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales\\_de\\_consulta/Drogas\\_de\\_Abuso/Articulos/metodologia%20de%20la%20investigacion.pdf](http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales_de_consulta/Drogas_de_Abuso/Articulos/metodologia%20de%20la%20investigacion.pdf)
- Bajaña et. al. (2023). La vulneración al principio de celeridad en la tramitación de la acción de. *Dialnet*, 12. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/9005142.pdf>
- Barrios, E. (agosto de 2020). Carga procesal judicial se incrementó pese a pandemia. *andina*. Obtenido de <https://andina.pe/agencia/noticia-carga-procesal-judicial-se-incremento-pese-a-pandemia->



858419.aspx

Barrios, J., & Tafur, S. (2021). La vulneración de los derechos de autor en el libre acceso a la información disponible en Internet. *Dialnet*, 12. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6794850.pdf>

Bernal et. al. (2018). Explotación sexual de niños, niñas y adolescentes: modelo de intervención. *Redalyc*, 17. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/773/77329818012.pdf>

Bernal, C. (2010). *"Metodología de la investigación"* (Tercera ed.). Colombia: Person-Prentice Hall.

Cabrera, R. (03 de noviembre de 2020). La justicia de paz como solución de la carga procesal, basado en concepciones filosofo jurídicas del pragmatismo y humanismo. *Revista de ciencia y tecnología*.

Obtenido de

<https://revistas.unitru.edu.pe/index.php/PGM/article/view/3150#:~:text=L>

[a%20carga%20procesal%20del%20Poder,el%20domicilio%20de%20los%20litigantes.](https://revistas.unitru.edu.pe/index.php/PGM/article/view/3150#:~:text=L)

Carrasco Días, S. (2018). *Metodología de la investigación*. San Marcos.

Carrasco, S. (2018). *Metodologia de la Investigacion Cientifica* (Decimooctavo ed.). Lima: San Marcos de Anibal Jesus Paredes Galván.

Cerna, J. (2019). *Análisis de la sobrecarga procesal en los juzgados del cercado de Lima y las estrategias para la descarga procesal efectiva*. tesis,

Universidad Continental, Lima. Obtenido de

[https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/6114/4/IV\\_](https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/6114/4/IV_)

[FDE\\_312\\_TI\\_Cerna\\_Romero\\_2019.pdf](https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/6114/4/IV_FDE_312_TI_Cerna_Romero_2019.pdf)



- Condori, L. (2021). *Incidencia del incremento de la carga procesal por vicios existentes en la ley*. tesis, UANCV, Juliaca.
- Fernandez, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación*. Mexico, Mexico: Mc Graw Hill.
- Galguera et. al. (2021). Efectos de ser perjudicado o de observar el perjuicio sobre otros en estudiantes universitarios. *Scielo*. Obtenido de [http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1729-48272021000200002](http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1729-48272021000200002)
- Hernandez, R. (2019). *Metodologia de la investgación, las rutas cuantitativas, cualitatiava y mixta*. Mexico, Mexico : MC Graw Hill Education .
- López, J. (2022). La vulneración de los principios de celeridad y economía procesal por el uso indiscriminado de las nulidades procesales. *Laley*. Obtenido de <https://laley.pe/2022/05/10/la-vulneracion-de-los-principios-de-celeridad-y-economia-procesal-por-el-uso-indiscriminado-de-las-nulidades-procesales/#:~:text=Est%C3%A1%20referido%20a%20evitar%20la,de%20innecesarios%20para%20tal%20objetivo>.
- Lorca, R. (2018). Explotación y justicia global. *Scielo*. Obtenido de [https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0718-090X2018000100105](https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-090X2018000100105)
- Mendez, J. (2022). *Propuesta para descongestionar la carga procesal de las fiscalías penales en una sede de Carabayllo en el 2022*. Obtenido de [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/99266/Mendez\\_NJM-SD.pdf?sequence=4&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/99266/Mendez_NJM-SD.pdf?sequence=4&isAllowed=y)
- Morán, R. (2019). *Aplicación del Principio de Oportunidad en la carga procesal*



- de la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Tumbes-2018.tesis*, Universidad Nacional de Tumbes, Tumbes. Obtenido de <https://repositorio.untumbes.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12874/416/ TESIS%20-%20MOR%C3%81N%20ESPINOZA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Neira, G. (2020). *El delito de trata de personas: derechos de la víctima*. tesis, Cuenca-Ecuador. Obtenido de <https://dspace.uazuay.edu.ec/bitstream/datos/5254/1/11634.pdf>
- Ñaupas, H., & Mejía, E. (2014). *Metodología de la investigación cuantitativa –cualitativa y redacción de la tesis*. Obtenido de <https://books.google.com.pe/books?id=VzOjDwAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=Metodolog%C3%ADa+de+la+investigaci%C3%B3n:+las+rutas+cuantitativa,+cualitativa+y+mixta&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwiirdPPqP76AhW-qZUCHfwJCoYQ6AF6BAgIEAl#v=onepage&q&f=false>
- Palomino, J., Peña, J., Zevallos, G., & Orizano, L. (2017). *Metodologia de la Investigacion*. Lima: San Marcos.
- Pereda, N. (2022). Explotación sexual comercial infantil y adolescente: una aproximación a la situación en España. *Scielo*. Obtenido de [https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0214-78232021000300004](https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0214-78232021000300004)
- Poder legislativo. (1991). Código penal. *Ip pasión por el derecho*. Obtenido de [https://www.google.com/search?q=de+que+a%C3%B1o+es+el+código+penal+&sca\\_esv=3cf5305f7235dc23&sca\\_upv=1&hl=es&sxsrf=ADL](https://www.google.com/search?q=de+que+a%C3%B1o+es+el+código+penal+&sca_esv=3cf5305f7235dc23&sca_upv=1&hl=es&sxsrf=ADL)



- YWIIDZgTq-2GI4SAn90-  
nUHpOkmtTVg%3A1717175010052&ei=4gJaZr7QApjn1sQPraeimA4&v  
ed=0ahUKEwi-  
yfazr7iGAxWYs5UCHa2TCOMQ4dUDCBA&uact=5&oq=de+que+
- Quispe, E., & Rivero, N. (2023). *Delito de Trata de personas en la modalidad de explotación sexual de menores de edad en el distrito de Tambopata, Región Madre de Dios, 2019 – 2020*. tesis, Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios , Puerto Maldonado. Obtenido de <https://repositorio.unamad.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14070/1006/004-1-8-106.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Rey, R. (2017). Tráfico internacional de menores: aspectos penales. *Scielo*. Obtenido de [http://www.scielo.edu.uy/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2301-06652017000200116](http://www.scielo.edu.uy/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2301-06652017000200116)
- Rivadeneira, P. (2023). Informe Mundial de UNODC sobre trata de personas: las crisis cambian los patrones de la trata de personas y dificultan la identificación de las víctimas. *unodc*. Obtenido de [https://www.unodc.org/peruandecuador/es/noticias/2021/2023-informe-mundial-de-unodc-sobre-trata-de-personas\\_-las-crisis-cambian-los-patrones-de-la-trata-de-personas-y-dificultan-la-identificacin-de-las-vctimas.html#:~:text=A%20nivel%20global%2C%20el%20n%C](https://www.unodc.org/peruandecuador/es/noticias/2021/2023-informe-mundial-de-unodc-sobre-trata-de-personas_-las-crisis-cambian-los-patrones-de-la-trata-de-personas-y-dificultan-la-identificacin-de-las-vctimas.html#:~:text=A%20nivel%20global%2C%20el%20n%C)
- Rivas, R. (2017). *Manual de investigación documental*. México: Plaza y Valdes, SA de C. V. Obtenido de <https://books.google.com.ec/books?id=jl8UIVp1xJIC&printsec=frontc>



over#v=onepage&q&f=false

- Soto, V. (2022). El delito de trata de personas como un delito contra la humanidad. *Lp pasión por el derecho*. Obtenido de <https://lpderecho.pe/el-delito-de-trata-de-personas-como-un-delito-contra-la-humanidad/>
- Sousa, V. (2022). Empleo, condiciones de trabajo y salud. *redalyc*, 7. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/731/73123079007.pdf>
- Torres, M. (2018). La trata de personas con fins de explotación sexual . *Scielo*. Obtenido de [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0187-01732016000300095](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0187-01732016000300095)
- Valderrama, D. (2021). Teoría del delito: concepto, sujeto y objeto del delito. *Lp pasión por el derecho*. Obtenido de <https://lpderecho.pe/teoria-delito-concepto-sujeto-objeto/>
- Valderrama, S. (2019). Técnicas e instrumentos para la obtención de datos en la investigación científica. Santiago R.Valderrama Mendoza, Lucy R. León Mucha. Lima-peru. Obtenido de <http://sbiblio.uandina.edu.pe/cgi-bin/koha/opac-detail.pl?biblionumber=1454>
- Villagómez, C. (2020). *Trata de personas y tutela judicial efectiva*. tesis, Universidad Andina Simón Bolívar, Quito. Obtenido de <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/7632/1/T3325-MDHAL-Villag%C3%B3mez-Estudio.pdf>
- Yuni, J., & Urbano, C. (2014). *Técnicas para la investigación*. Argentina, Argentina: Brujas.



Zavala, J. (2020). La noción general de persona. El origen, historia del concepto y la noción de persona en grupos. *Redalyc*, 27. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/384/38421211013.pdf>

Zona, J., & Giraldo, J. (2017). Resolución de problemas: escenario del pensamiento crítico de la didáctica de las ciencias. *Redalyc*, 122-150. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/1341/134154501008.pdf>



# ANEXOS



## ANEXO 1. MATRIZ DE CONSISTENCIA

INCREMENTO DE LA CARGA PROCESAL A CAUSA DE LOS EXCESIVOS DELITOS DE TRATA DE PERSONAS EN JULIACA, 2023

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPÓTESIS	VARIABLES Y DIMENSIONES	METODOLOGÍA
<p><b>Problema principal</b> ¿Se está generando incremento de la carga procesal a causa de los excesivos delitos de trata de personas en Juliaca, 2023?</p> <p><b>Problemas específicos</b> ¿Se está vulnerando la celeridad y economía procesal a causa de los excesivos delitos de trata de personas en Juliaca, 2023? ¿Se está generando incremento de litigios ingresados y pendientes a causa de los excesivos delitos de trata de personas en Juliaca, 2023?</p>	<p><b>Objetivo general</b> Analizar si se está generando incremento de la carga procesal a causa de los excesivos delitos de trata de personas en Juliaca, 2023.</p> <p><b>Objetivos específicos</b> Determinar si se está vulnerando la celeridad y economía procesal a causa de los excesivos delitos de trata de personas en Juliaca, 2023. Determinar si se está generando incremento de litigios ingresados y pendientes a causa de los excesivos delitos de trata de personas en Juliaca, 2023.</p>	<p><b>Hipótesis general</b> Si se está generando incremento significativo de la carga procesal a causa de los excesivos delitos de trata de personas en Juliaca, 2023.</p> <p><b>Hipótesis específicas</b> Si se está vulnerando significativamente la celeridad y economía procesal a causa de los excesivos delitos de trata de personas en Juliaca, 2023. Si se está generando incremento significativo de litigios ingresados y pendientes a causa de los excesivos delitos de trata de personas en Juliaca, 2023.</p>	<p><b>Variable X</b> Incremento de la carga procesal</p> <p><b>Dimensiones</b> -Vulneración de la celeridad y economía procesal</p> <p>-Incremento de litigios ingresados y pendientes</p> <p><b>Variable Y</b> Delito de trata de personas</p> <p><b>Dimensiones</b> -Explotación laboral -Explotación sexual -Venta de niños</p>	<p><b>Tipo de investigación:</b> Aplicado</p> <p><b>Diseño</b> No experimental</p> <p><b>Nivel</b> Descriptivo-causal</p> <p><b>Perspectiva</b> Cuantitativa</p> <p><b>Población y muestra.</b> La población será 200 abogados y como muestra 132 abogados</p> <p><b>Técnica</b> -Encuesta</p> <p><b>Instrumento</b> -Cuestionario</p>



**ANEXO 2. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES**

<b>Variables</b>	<b>Dimensiones</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Escala</b>
<b>Variable X</b>	-Vulneración del	-Expresarse	Escala de likert
Estabilidad laboral	goce del	-Interrupción	
	trabajador	-No dejan hablar	
		-Gritos	
	-Vulneración del	-Criticas	
	ejercicio de las	-Amenazas	
	labores del	-Desprecio	
	trabajador	-Ignorar	
		-Hablar	
	-Inestabilidad	-Aislamiento	
	laboral		
<b>Variable Y</b>	-Discapacidad	-No inclusión	Escala de likert
Vulneración de derecho al trabajo de las personas discapacitadas	auditiva	-Impedimento para trabajar	
		-Puesto de trabajo	
	-Discapacidad	-Discriminación	
	física	-Tipo de discapacidad	
	-Discapacidad	-Grado de discapacidad	
	sensorial	-Disminución	
		-Entidades	
		-Minusvalía	



**ANEXO 3. INSTRUMENTOS**

**CUESTIONARIO PARA LA VARIABLE INCREMENTO DE LA CARGA PROCESAL**

INDICADORES	TOTALMENTE EN DESACUERDO	EN DESACUERDO	INDIFERENTE	DE ACUERDO	TOTALMENTE DE ACUERDO
	1	2	3	4	5
<b>DIMENSION 4: Expedientes ingresados</b>					
1.- Debería haber más rigidez por parte de los especialistas para admitir una demanda					
2.- Es causante de la carga procesal el número alto de expedientes retribuido de otra dependencia					
3.- Debería haber más especialistas legales que ayuden a resolver las sentencias de vista de la causa.					
4.- Se debería crear un juzgado que solo se encargue de resolver apelaciones que provengan de los juzgados de paz letrado.					
<b>DIMENSION 5: Expedientes pendientes</b>					
5.- La acumulación de demandas que no se ha calificado a su debido momento genera carga procesal en el despacho					
6.- Los escritos pendientes de proveer generan retrasos en otros procesos					
7.- la carga procesal general retraso en las sentencias judiciales					



8.- Las apelaciones que provienen de instancias inferiores generan carga en los procesos del despacho					
9.- Algunos abogados presentan apelaciones con el fin de dilatar el proceso					
10.- El recurso de queja genera dilataciones en el proceso					
11.- Debería crearse juzgados de emergencia para la disminución de carga procesal de los juzgados permanentes laborales					
12.- El trabajo de segunda instancia de los juzgados especializados de trabajo permanente genera carga procesal					
13.- Se debería declarar improcedente las apelaciones con ambigüedad u oscuridad					
14.- La remoción temporal de cargo de los magistrados es causante de la carga procesal					
15.- La remoción temporal de cargo de los especialistas es causante de la carga procesal					

### CUESTIONARIO PARA LA VARIABLE TRATA DE PERSONAS

**Instrucciones:** Estimado encuestado, este cuestionario se encuentra diseñado con la finalidad de Analizar si se está generando incremento de la carga procesal a causa de los excesivos delitos de trata de personas en Juliaca, 2023, por ello la encuesta que se realiza a continuación es de carácter anónimo, entonces, se pide su completa sinceridad en las respuestas la misma que será de suma importancia para conseguir el presente objetivo, este será con fines estrictamente académicos.

Lea detenidamente cada una de las siguientes preguntas y marque con un (X) la respuesta que usted crea conveniente.

1	2	3	4	5
Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre

N°	DIMENSION/ ÍTEMS	PUNTAJE				
		1=N	2=CN	3=AV	4=CS	5=S
1.	¿Una de las causas del incremento de la Trata de Personas es la pobreza extrema?					
2.	¿Una de las causas del incremento de la Trata de Personas es la falta de oportunidades?					
3.	¿Una de las causas del incremento de la Trata de Personas es el abandono familiar?					
4.	¿Una de las causas del incremento de la Trata de Personas es la falta de control paternal?					
5.	¿Una de las causas del incremento de la Trata de Personas es la deserción escolar?					
6.	¿Una de las causas del incremento de la Trata de Personas es la falta de control de amistades?					
7.	¿El cosificar a la menor víctima de Trata de Personas vulnera su derecho fundamental a la dignidad?					
8.	¿El trato inhumano hacia la menor víctima vulnera su derecho fundamental a la dignidad?					



9.	¿La violencia física que se ejerce contra la menor víctima de Trata de Personas vulnera su derecho a la vida y salud?					
10.	¿La violencia psicológica que se ejerce contra la menor víctima de Trata de Personas vulnera su derecho a la vida y salud?					
11.	¿Las agresiones sexuales que sufren las menores víctimas de Trata de Personas vulneran su derecho a la indemnidad sexual?					
12.	¿La explotación sexual que sufren las menores víctimas de Trata de Personas vulneran su derecho a la indemnidad sexual?					



### ANEXO 4. BASE DE DATOS

	VARIABLE1	DIMENSIO...	DIMENSIO...	DIMENSIO...	DIMENSION5 4	VARIABLE2	DIMENSION1 1	DIMENSION2 2	DIMENSION3 3
1	1	1	2	1	1	2	2	2	3
2	2	2	2	2	3	3	2	3	3
3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
4	2	2	3	2	2	2	2	1	2
5	1	2	2	1	1	2	2	1	3
6	2	2	2	2	2	2	2	2	2
7	2	2	2	1	1	3	2	3	2
8	2	2	2	2	2	1	1	1	2
9	2	2	2	1	2	2	2	1	2
10	3	2	3	3	3	3	3	3	3
11	2	2	2	2	2	2	2	2	2
12	2	2	2	2	2	2	3	2	2
13	3	2	2	2	3	2	2	3	3
14	2	2	3	2	3	2	2	2	3
15	2	2	2	2	2	2	2	2	3
16	3	3	3	3	3	3	3	3	3
17	2	2	3	2	2	3	3	2	3
18	2	1	2	1	2	2	2	2	2
19	1	1	1	1	2	2	2	2	2
20	3	2	3	2	3	3	3	3	2
21	2	2	2	2	2	2	2	2	2
22	2	2	2	2	2	2	2	2	1
23	2	1	2	2	3	2	2	2	1
24	2	2	2	2	2	2	2	2	2
25	3	3	3	3	3	2	2	3	2
26	2	2	2	2	2	2	2	2	2
27	1	1	1	1	1	2	2	2	2
28	2	2	2	3	3	2	2	1	2
29	2	2	2	2	2	3	3	3	3
30	2	2	3	1	3	2	2	2	2
31	2	2	3	1	1	3	3	3	3
32	1	1	2	1	2	2	2	1	1
33	2	2	2	2	2	2	3	2	3
34	1	1	2	1	2	2	2	3	2
35	2	2	2	1	1	2	2	2	2



	VARIABLE1	DIMENSIO...	DIMENSIO...	DIMENSIO...	DIMENSION5 4	VARIABLE2	DIMENSION1 1	DIMENSION2 2	DIMENSION3 3
36	2	1	2	2	2	2	3	2	2
37	2	2	1	2	1	2	2	3	2
38	2	2	3	2	1	2	2	2	2
39	2	2	2	2	2	1	1	2	1
40	2	2	3	2	2	2	2	3	3
41	1	1	2	2	1	2	2	3	1
42	2	2	1	1	2	3	2	3	3
43	1	2	2	1	1	2	2	3	2
44	2	2	3	2	3	3	3	2	3
45	2	1	3	2	1	2	2	3	2
46	1	1	1	1	1	2	2	2	1
47	2	2	2	2	2	2	2	2	2
48	1	1	2	1	2	3	3	3	2
49	2	2	2	2	3	1	2	1	1
50	2	2	2	2	2	2	2	2	1
51	2	2	2	2	2	2	2	2	1
52	2	2	2	2	1	2	2	3	3
53	1	1	2	1	2	2	2	2	2
54	3	3	3	2	2	3	3	3	3
55	2	2	2	2	2	2	2	2	2
56	2	1	2	2	1	2	2	3	1
57	2	2	2	2	2	2	3	2	3
58	2	2	3	2	2	2	2	2	2
59	1	1	2	1	1	2	2	2	2
60	2	1	2	2	2	2	2	3	2
61	2	2	2	2	2	3	3	3	3
62	2	1	1	2	1	2	2	2	2
63	2	2	2	2	2	2	2	2	1
64	2	2	1	2	2	2	2	3	2
65	2	1	2	2	1	2	2	3	2
66	2	1	2	1	2	3	3	3	3
67	2	2	2	1	2	1	1	1	1
68	2	2	3	2	2	2	2	3	2
69	1	1	1	2	1	1	2	1	1
70	2	2	2	1	2	2	2	2	2



	VARIABLE1	DIMENSIO...	DIMENSIO...	DIMENSIO...	DIMENSION5 4	VARIABLE2	DIMENSION1 1	DIMENSION2 2	DIMENSION3 3
71	2	1	3	2	2	3	3	3	3
72	2	2	2	2	2	3	3	2	3
73	2	2	2	2	1	1	1	1	1
74	2	2	2	1	2	2	2	3	2
75	1	1	1	1	1	1	2	1	1
76	2	2	2	2	2	2	2	2	2
77	1	1	2	1	2	3	3	3	2
78	2	2	2	2	3	1	2	1	1
79	2	2	2	2	2	2	2	2	1
80	2	2	2	2	2	2	2	2	1
81	2	2	2	2	1	2	2	3	3
82	1	1	2	1	2	2	2	2	2
83	3	3	3	2	2	3	3	3	3
84	2	2	2	2	2	2	2	2	2
85	2	1	2	2	1	2	2	3	1
86	2	2	2	2	2	2	3	2	3
87	2	2	3	2	2	2	2	2	2
88	1	1	2	1	1	2	2	2	2
89	2	1	2	2	2	2	2	3	2
90	2	2	2	2	2	3	3	3	3
91	2	1	1	2	1	2	2	2	2
92	2	2	2	2	2	2	2	2	1
93	2	2	1	2	2	2	2	3	2
94	2	1	2	2	1	2	2	3	2
95	2	1	2	1	2	3	3	3	3
96	2	2	2	1	2	1	1	1	1
97	2	2	3	2	2	2	2	3	2
98	1	1	1	2	1	1	2	1	1
99	2	2	2	1	2	2	2	2	2
100	2	1	3	2	2	3	3	3	3
101	2	2	2	2	2	3	3	2	3
102	2	2	2	2	1	1	1	1	1
103	2	2	2	1	2	2	2	3	2
104	1	1	1	1	1	1	2	1	1
105	2	2	2	2	2	2	2	2	3



	VARIABLE1	DIMENSIO...	DIMENSIO...	DIMENSIO...	DIMENSION5 4	VARIABLE2	DIMENSION1 1	DIMENSION2 2	DIMENSION3 3
106	3	3	3	3	3	3	3	3	3
107	2	2	3	2	2	3	3	2	3
108	2	1	2	1	2	2	2	2	2
109	1	1	1	1	2	2	2	2	2
110	3	2	3	2	3	3	3	3	2
111	2	2	2	2	2	2	2	2	2
112	2	2	2	2	2	2	2	2	1
113	2	1	2	2	3	2	2	2	1
114	2	2	2	2	2	2	2	2	2
115	3	3	3	3	3	2	2	3	2
116	2	2	2	2	2	2	2	2	2
117	1	1	1	1	1	2	2	2	2
118	2	2	2	3	3	2	2	1	2
119	2	2	2	2	2	3	3	3	3
120	2	2	3	1	3	2	2	2	2
121	2	2	3	1	1	3	3	3	3
122	1	1	2	1	2	2	2	1	1
123	2	2	2	2	2	2	3	2	3
124	1	1	2	1	2	2	2	3	2
125	2	2	2	1	1	2	2	2	2
126	2	1	2	2	2	2	3	2	2
127	2	2	2	2	2	2	2	2	1
128	2	2	1	2	2	2	2	3	2
129	2	1	2	2	1	2	2	3	2
130	2	1	2	1	2	3	3	3	3
131	2	2	2	1	2	1	1	1	1
132	2	2	3	2	2	2	2	3	2



## MATRIZ DE EVALUACIÓN DE EXPERTOS

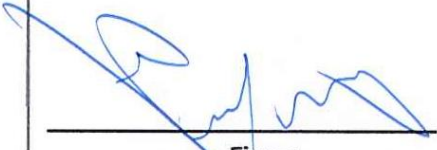
Investigador: JHOEL VICTOR LIZARES CHALCO		D.N.I. N°: 77377399				
Título de la investigación: INCREMENTO DE LA CARGA PROCESAL A CAUSA DE LOS EXCESIVOS DELITOS DE TRATA DE PERSONAS EN JULIACA, 2023						
Instrumento e Indicador: FICHA DOCUMENTAL						
Universidad: UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ - JULIACA						
Experto: Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA		D.N.I. N°: 01324996				
Grado académico: Doctor ( X ) Magíster ( ) Otros ( ) Especifique:						
Institución donde labora: UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ - JULIACA						
INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-50%	Bueno 51 - 70%	Muy Bueno 71 - 80%	Excelente 81 - 100%
CLARIDAD	Utiliza lenguaje apropiado				X	
OBJETIVIDAD	Expresa conducta observable				X	
ACTUALIDAD	Acorde al avance de la ciencia y tecnología				X	
ORGANIZACIÓN	Persigue una organización lógica				X	
SUFICIENCIA	La cantidad de ítems presenta calidad y es suficiente				X	
CONSISTENCIA	Sustenta aspectos teóricos, científicos acordes a la tecnología educativa				X	
COHERENCIA	Variables, dimensiones e indicadores están relacionados				X	
METODOLOGÍA	Persigue los objetivos a lograr en la investigación				X	
PERTINENCIA	Es adecuado al tipo de investigación				X	
PROMEDIO DE VALIDACIÓN					80%	

Considerar las siguientes observaciones

---

---

Fecha de evaluación (d-m-a): Juliaca, 19/12/2024.



Firma

ANEXO 1  
FORMULARIO DE AUTORIZACIÓNAUTORIZACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS  
TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN  
EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UANCVFormato digital:  Fecha de entrega: 19/12/2024

## 1. Datos del autor (es):

Nombres y Apellidos: <u>Jhoel Victor Lizares Chalco</u>			
Dirección: <u>Centro Poblado De Kasani - Yunguyo</u>			
DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: <u>77377399</u>			
Teléfono: <u>927596862</u>	email: <u>victorlich24.24@gmail.com</u>		
Nombres y Apellidos: _____			
Dirección: _____			
DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: _____			
Teléfono: _____	email: _____		
Facultad y/o Escuela de Posgrado: <u>Ciencias Jurídicas y Políticas</u>			
Escuela Profesional o Mención: <u>Derecho</u>			
Título o Grado Académico a optar: <u>Abogado</u>			
Asesor: <u>Dr. Javier Romulo Quispe Zapana</u>			
Esta obra se encuentra dentro de las siguientes denominaciones:			
Trabajo de Investigación <input type="checkbox"/>	Tesis <input checked="" type="checkbox"/>	Trabajo de Suficiencia Profesional <input type="checkbox"/>	Trabajo Académico <input type="checkbox"/>
Título: <u>INCREMENTO DE LA CARGA PROCESAL A CAUSA DE LOS EXCESIVOS DELITOS DE TRATA DE PERSONAS EN JULIACA, 2023</u>			
Palabras claves, (3 a 5 términos): <u>delito, explotación, trata de personas.</u>			
¿Esta obra se desarrolló en la UANCV 1,2?			
2			
1 Indicar si su producción intelectual ha empleado recursos tales como, instalaciones, laboratorios, insumos, equipos, bases de datos, asesoría técnica por parte del personal de la UANCV, financiamiento, entré otros relacionados.			
2 Si su producción intelectual se desarrolló en la UANCV totalmente o parcialmente, deberá autorizar el depósito en el Repositorio de manera obligatoria.			



2. Referencia de tesis:

Bachiller     Titulo     2da Especialidad     Maestría     Doctorado

3. Licencias:

a) Licencia estándar:

**Bajo los siguientes términos, autorizo el depósito de mi tesis en el Repositorio Digital de la UANCV.**

Con la autorización de depósito de mi producción Intelectual, otorgo a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" una licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar al público, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público mi producción intelectual (incluido el resumen), en formato físico o digital, en cualquier medio, conocido o por conocerse, a través de los diversos servicios por la Universidad, creados o por crearse, tales como el Repositorio Digital de tesis UANCV, colección de producción intelectual, entre otros, en el Perú y en el extranjero por el tiempo y veces que considere necesarias, y libres de remuneraciones.

En virtud de dicha licencia, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" podrá reproducir mi producción intelectual en cualquier tipo de soporte y en más de un ejemplar, sin modificar su contenido, solo con propósitos de seguridad, respaldo y preservación. Declaro que la producción intelectual es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, coautoría con titularidad compartida, y me encuentro facultado a conceder la presente licencia y, asimismo, garantizo que dicha producción intelectual no infringe derechos de autor de terceras personas.

La Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" consignará el nombre del y/o los autor(es) de la producción intelectual, y no le hará ninguna modificación más que la permitida en la licencia.

**Autorizo su publicación (marque con una X)**

Sí, autorizo que se deposite inmediatamente.  
 Sí, autorizo que se deposite a partir de la fecha (d/m/a): \_\_\_\_\_  
 No autorizo.

b) Licencia CREATIVE COMMONS 4.0 INTERNACIONAL:

Si usted concede una licencia CREATIVE COMMONS sobre su producción intelectual, mantiene la titularidad de los derechos de autor de esta y, a la vez, permite que otras personas puedan reproducirla, comunicarla al público y distribuir ejemplares de esta, bajo las condiciones siguientes:

**¿Quiere permitir usos comerciales de su producción intelectual?**

**Sí:** significa que usted permite la reproducción, distribución y comunicación pública de la producción intelectual incluso con fines comerciales.

**No:** significa que usted permite la reproducción, y comunicación pública de la producción intelectual, pero sin fines comerciales.

Sí autorizo  
 No autorizo



**Jurisdicción de su Licencia**

Todas las licencias CREATIVE COMMONS son de ámbito mundial, sin embargo, usted puede elegir entre la opción "internacional" o una adaptada a su jurisdicción, como para el caso peruano.

La opción "internacional" emplea el lenguaje y la terminología de los tratados internacionales; en cambio, la adaptada a su jurisdicción, recoge las particularidades de la legislación peruana.

En consecuencia, la opción "internacional" goza de una mayor eficacia a nivel mundial, gracias a que tiene jurisdicción neutral. Mientras que la opción adaptada a la jurisdicción del Perú goza de una mayor eficacia ante los tribunales peruanos.

- Internacional
- Nacional

Línea de investigación: Derecho Público – P05

Firma de Autor



huella digital

19 de Diciembre del 2024

Fecha